



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE CEBOLLA

El día 29 de julio de 2019 he firmado el decreto número 62/2019 en los términos que a continuación se transcriben:

"Nº 62/2019. Asunto: Delegación de funciones en Primer Teniente ee Alcalde.

Decreto: Teniendo intención de ausentarme del término municipal de Cebolla durante unos días, y dada cuenta de lo establecido en el artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 47, apartados 1 y 2, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente dispongo:

Delegar expresamente en el Primer Teniente de Alcalde, don César Úbeda Fernández, las funciones inherentes a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Cebolla, y cuya sustitución en la totalidad de mis funciones será efectiva a partir del día 2 de agosto y hasta el día 9 de agosto de 2019, ambos inclusive.

Lo mando y firmo, en Cebolla, a 29 de julio de 2019.–La Alcaldesa-Presidenta, Silvia Díaz del Fresno. Ante mí, el Secretario, que doy fe, Miguel A. Flores Huete".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 44.2 del R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

Cebolla, 30 de julio de 2019.–La Alcaldesa, Silvia Díaz del Fresno.

N.º I.-4183